

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas con diez minutos del veinticinco de junio del dos mil veinte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR20-013**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED] nueve vía **Correo Electrónico** con fecha día doce de marzo de dos mil veinte en horario no hábil cuya fecha de entrega de la información estaba para el dieciocho de junio y se extendió una ampliación de plazo por cinco días hábiles adicionales siendo la nueva fecha de entrega veinticinco de junio del presente y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa.

CONSIDERANDO:

- I) Con base al Decreto No. 593, "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19", el Decreto No. 594, "Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concretos para Atender la Pandemia COVID-19, Decreto No. 599. donde se reformó el Artículo 9 del Decreto Legislativo N.º 593, de fecha 14 de marzo del año 2020. Decreto No. 644.- Disposición Transitoria para la Ampliación de Plazos Judiciales y Administrativos en el Marco de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19 y DECRETO 644 "Disposición Transitoria para la Ampliación de Plazos Judiciales y Administrativos en el Marco de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19." en el que se establece la disposición transitoria para la ampliación de plazos judiciales y administrativos en el marco de la Ley de Cuarentena. de fecha 16 de mayo de dos mil veinte y DECRETO 649 publicado en el diario oficial 1 de junio del presente año donde se suspenden por diez días, los términos y plazos procesales en los procedimientos administrativos y procesos judiciales, cualquiera que sea la materia y la instancia en que se encuentren.
- II) Reanudar los plazos a partir del once de Junio de dos mil veinte de conformidad a las disposiciones expresadas en el romano anterior.

RESUELVE:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación en **OIR20-013**, relacionada a: DE LAS ADOLESCENTES EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL FEMENINO: **1)** "Cantidad de internas durante el 2019 y 2020", **2)** "El promedio de las edades de la población que ingresó durante el 2019/2010 en el Centro de Inserción Social Femenino de Ilopango.", **3)** "La procedencia y porcentaje de las internas, por departamento o municipio.", **4)** "El porcentaje del nivel educativo de las internas del 2019/2020.", **5)** "EL porcentaje de las adolescentes que ingresaron en estado de gestación/embarazo durante el 2019/2020.", **6)** "Porcentaje de las adolescentes internas con sus hijos e hijas durante el 2019/2020.", **7)** "Los tipos de delitos y los porcentajes por los cuales están reclusas.", **8)** "Los tipos de condenas y sus porcentajes.", **9)** "Cuáles son los programas tratamentales para la reinserción que se llevan a cabo en el Centro durante el 2019/2020.", **10)** "Las

organizaciones civiles que trabajan con las internas y el tipo de programas o talleres que ejecutan.” Los cuales se detallan en el anexo: **Copia de OIR2020-013, OIR CPIS ILOPANGO JUNIO 2020**

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a veinticinco días del mes de junio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.

ARCHIVASE.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv